



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 28 de febrero del 2025.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 035-2025-GIDUR-MDCG y N° 036-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, el Informe Técnico N° 005-2025-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Abastimimiento, el Informe N° 060-2025-GAF/MDCG, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Gerente (e) de Administración y Finanzas, el Informe N° 0159-2025-GPP-MCG, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y la Opinión Legal N° 026-2025-OAJ-MDCG, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Jefe (e) de la oficina de Asesoría Jurídica - MDCG respectivamente, referente al reconocimiento de adeudos del ejercicio anterior 2024;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en la DIRECTIVA N.º 0001-2024-MDCG, "Directiva para el Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande"; establece criterios técnicos y procedimientos normativos para el reconocimiento y abono de adeudos derivados de gastos comprometidos y no devengados, gastos devengados y no pagados de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 026-2025-OAJ-MDCG, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se declara PROCEDENTE el Reconocimiento de Deuda del Ejercicio Anterior del Año Fiscal 2024 a favor de:

- AOUN TRUJILLO DENIS, pago por el Servicio de GUARDIAN I para la Obra Mejoramiento y Ampliación de Palacio Municipal del Distrito de Castillo Grande - Provincia de Leoncio Prado - Huànuco.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **MEZA MAIZ MANUEL ANTONIO**, pago por el Servicio de GUARDIAN II para la Obra Mejoramiento y Ampliación de Palacio Municipal del Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Huànuco.



Que, mediante INFORME N° 0159-2025-GPP-MDCG, de fecha 21 de febrero 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, donde se emite la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento y abono de adeudos del ejercicio fiscal 2024, se informa que existe la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda por el monto total de S/. 3,060.00 (Tres Mil Sesenta con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinado del rubro 07 FONCOMUN, Meta 62, Clasificador de Gasto 2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS.



Que, con INFORME TÉCNICO N° 005-2025-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 04 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento, indica proceder con el reconocimiento de la deuda generada por la orden de servicio N° 764 y N° 767 y solicita el reconocimiento técnico de deuda generada por las ordenes de servicio en mención.



Que, con INFORME N° 060-2025-GAF/MDCG, de fecha 04 de febrero del 2025, el Gerente (e) de Administración y Finanzas, indica que el proveedor realice el servicio conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en la orden de servicio, la documentación presentada para el reconocimiento de la deuda cumple con lo señalado en el inciso A y B del numeral 5.11 ADEUDOS SEGÚN ESTADO DE REGISTRO EN SIAF SP de la DIRECTIVA N° 001-2024-MDCG.



Que, con INFORME N° 035-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 27 de enero de 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, emite la conformidad a favor de: **AOUN TRUJILLO DENIS**, por el Servicio de GUARDIAN I para la Obra Mejoramiento y Ampliación de Palacio Municipal del Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Huànuco.

Que, con INFORME N° 036-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 27 de enero de 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, emite la conformidad a favor de: **MEZA MAIZ MANUEL ANTONIO**, por el Servicio de GUARDIAN II para la Obra Mejoramiento y Ampliación de Palacio Municipal del Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Huànuco.

Que, el numeral 36.2 del Artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el cual señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del Año Fiscal inmediato siguiente en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;





Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo N° 017-84-PCM Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos internos y devengados a cargo del estado, por concepto de Adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RECONOCER, el gasto del Ejercicio fiscal 2024, en primera instancia, la deuda por el monto total de S/. 3,060.00 (Tres Mil Sesenta con 00/100 Soles), a favor de:

- AOUN TRUJILLO DENIS, pago por el Servicio de GUARDIAN I para la Obra Mejoramiento y Ampliación de Palacio Municipal del Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Huànuco, por el monto de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles).
- MEZA MAIZ MANUEL ANTONIO, pago por el Servicio de GUARDIAN II para la Obra Mejoramiento y Ampliación de Palacio Municipal del Distrito de Castillo Grande – Provincia de Leoncio Prado – Huànuco, por el monto de S/. 1,260.00 (Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el pago de la deuda reconocida en el ARTÍCULO PRIMERO, para efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera con que cuente esta Entidad, de conformidad con el numeral 36.4 del artículo 36 del D.L N°1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a las Gerencias, Oficinas y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración y finanzas
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Dennis Gamales Cotera
GERENTE MUNICIPAL

